



ANEXO TÉCNICO No. 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018 DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS, ADENDAS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

1. GENERALIDADES:

El producto se entregara en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

2. REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL:

A continuación se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la Entidad.

Que los empleados públicos de conformidad a la Resolución 0092 del 19 de febrero de 2014, que realizan labores en el área asistencial y desempeñan el cargo de Enfermero Auxiliar con derecho a vestido y calzado para la vigencia 2018 son los establecidos el siguiente cuadro:

CARGOS	ESPECIFICACIONES
Enfermero Auxiliar 4210 – 19	Conjunto: para auxiliares de Enfermería color blanco, para dama y caballero no antifuídos

Nota: Todos los uniformes deberán tener el logo institucional, el cual será suministrado al oferente a quien le sea adjudicado el contrato.

3. DESCRIPCIÓN

El servicio contratado debe garantizar el cumplimiento oportuno en el suministro de las prendas y calzado, con calidad.

4. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

- 4.1 Continuidad.
- 4.2 Oportunidad, deben cumplirse los parámetros establecidos
- 4.3 Calidad
- 4.4 Servicio al cliente.
- 4.5 Garantía



INVITACIÓN A COTIZAR No. 843 DE 2018

Página 2 de 3

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio será prestado con base en las siguientes especificaciones o según sea determinado por el Instituto, de tal forma que cumpla con las condiciones técnicas del servicio acorde con la normatividad legal vigente, las cuales serán avaladas por el supervisor del contrato y formará parte integral del mismo. EL INSTITUTO revisará los procesos y procedimientos internos establecidos y posteriormente se reunirá con el CONTRATISTA a fin de determinar las condiciones del servicio.

6. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Instituto Nacional de Cancerología ESE, informará el tallaje para damas y caballeros al oferente seleccionado, al igual que el logotipo institucional.

7. TALLAS

El OFERENTE seleccionado se compromete con el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO a realizar la toma de las tallas de cada uno de los Empleados Públicos, para la confección de las respectivas prendas. El Instituto realizará con el oferente un cronograma con el fin de acordar el sitio, días y hora para la toma del tallaje correspondiente.

8. OBLIGACIONES DEL OFERENTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACIÓN.

- Los proponentes deberán presentar con la oferta muestras de cada una de las prendas o elementos ofertados, los cuales serán evaluados para verificar el cumplimiento de los requisitos del Instituto.
- Garantizar una entrega oportuna del servicio contratado.
- Garantizar que el servicio contratado cumpla con las condiciones técnicas especificadas.
- Aportar la ficha técnica que contenga las especificaciones de calidad, composición, material y diseño.
- Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
- Garantizar que todos y cada uno de los elementos contratados sean de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones.
- Los proponentes deben identificar las muestras físicas de cada elemento objeto de la presente invitación con la marca y referencia.
- Conceder garantía técnica por defecto de confección, fabricación, etc.



INVITACIÓN A COTIZAR No. 843 DE 2018

Página 3 de 3

-
- Cumplir con los diseños que determine el Instituto, el cual será dado a conocer al contratista a través del supervisor del contrato.
 - Cumplir con la entrega oportuna de las dotaciones requeridas de acuerdo con la programación y horario que establezca el supervisor del contrato.
 - Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
 - Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
 - Acatar las recomendaciones del Supervisor.